



Comité de Transparencia ACTA 2ª Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día **31 de enero de 2025**, se procede a dar inicio a la 2a. Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), en la sala de juntas del Piso 9 de la Torre Ejecutiva, ubicada en calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) así como los diversos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes del Comité, el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Enlace y Gestión, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio, Titular del área de Denuncias e Investigaciones en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Lic. Omar Hernández Cruz, Presidente Suplente del Comité informa que procede a su desarrollo conforme a lo siguiente:

2a. Sesión Extraordinaria

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En términos de la convocatoria de fecha 30 de enero de 2025, correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de 2025, con la presencia de: el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Enlace y Gestión, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio, Titular del área de Denuncias e Investigaciones en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del segundo punto:

II. Aprobación del Orden del Día.

El orden del día quedaría como a continuación se detalla:





ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Confirmación, modificación o revocación de 07 prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folios:

- 330025925000016
- 330025925000018
- 330025925000021
- 330025925000033
- 330025925000036
- 330025925000037
- 330025925000038

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:

a) 5 que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 330025925000004
- 330025925000005
- 330025925000007
- 330025925000025
- 330025925000026

V. Atención a los Recursos de Revisión:

a) 1 asunto que confirma la clasificación como **reservada**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio:

- 330025924001324, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión con expediente RRA 14925/24.

VI. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

a) Versión pública de 51 comisiones correspondientes a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.

VII. Asuntos Generales.





Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto del orden del día que se pone a su consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 1/2a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA el orden del día para la 2a. Sesión Extraordinaria del 2025.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se tiene por aprobado por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de 07 solicitadas por la Unidad de Transparencia, en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folios:

- 330025925000016
- 330025925000018
- 330025925000021
- 330025925000033
- 330025925000036
- 330025925000037
- 330025925000038

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las prórrogas que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 2/2a./EXT/2025

El Comité de Transparencia CONFIRMA las prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:





Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Presidente Suplente informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitieron las solicitudes de acceso a la información y las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

a) 5 en la que se clasifica la información como **confidencial**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025925000004**, propuesta por la **Dirección General de Recursos Humanos**, respecto el pronunciamiento sobre si existe o no alguna queja de maltrato a su personal o abuso de funciones en contra de la persona servidora pública indicada, ya que de otorgarse la información vulneraría el principio de presunción de inocencia a toda persona servidora pública sujeta a algún procedimiento de responsabilidad administrativa.
- **330025925000005**, propuesta por la **Dirección General de Recursos Humanos**, respecto el pronunciamiento sobre si existe o no alguna queja de maltrato a su personal o abuso de funciones en contra de la persona servidora pública indicada, ya que de otorgarse la información vulneraría el principio de presunción de inocencia a toda persona servidora pública sujeta a algún procedimiento de responsabilidad administrativa.
- **330025925000007**, propuesta por la **Dirección General de Recursos Humanos**, respecto el pronunciamiento sobre si existe o no alguna queja de maltrato a su personal o abuso de funciones en contra de la persona servidora pública indicada, ya que de otorgarse la información vulneraría el principio de presunción de inocencia a toda persona servidora pública sujeta a algún procedimiento de responsabilidad administrativa.
- **330025925000025**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, respecto la versión pública correspondiente a tres títulos de concesión minera por contener datos personales de personas físicas referentes a: RFC, CURP, Domicilio, Firma, Edad, Sexo, Profesión, Número de registro de perito minero, Clave de elector, Huella Dactilar y Rostro de persona física, así como Folio, Año de registro, Estado, Municipio, Localidad, Sección, Código de barras, Número, Fecha de emisión y Fecha de vigencia de credencial de elector.





- **330025925000026**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, respecto la versión pública correspondiente a tres títulos de concesión minera por contener datos personales de personas físicas referentes a: RFC, CURP, Domicilio, Firma, Edad, Sexo, Profesión, Número de registro de perito minero, Clave de elector, Huella Dactilar y Rostro de persona física, así como Folio, Año de registro, Estado, Municipio, Localidad, Sección, Código de barras, Número, Fecha de emisión y Fecha de vigencia de credencial de elector.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 3/1/2a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000004 .
Acuerdo 3/2/2a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000005 .
Acuerdo 3/3/2a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000007 .





Acuerdo 3/4/2a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas , de la versión pública remitida en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000025.
Acuerdo 3/5/2a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas , de la versión pública remitida en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000026.

Acto seguido, el Presidente Suplente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 3/2a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.

El Presidente Suplente, informa que se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

V. Atención a los Recursos de Revisión, relacionados con los siguientes asuntos.

En el punto quinto del orden del día, se informa que para la presente sesión se tiene registrado el recurso de revisión con expediente RRA 14925/24, relacionado con la solicitud de acceso a la información con folio 330025924001324, por lo que en acatamiento a la determinación emitida y a propuesta de la Dirección General de Normas se somete a consideración de este órgano colegiado la CLASIFICACIÓN como RESERVADA de la información solicitada, en razón de que la información contiene los insumos con los que cuenta el sujeto obligado para sustanciar el





procedimiento en trámite, por lo que su difusión puede llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir la posibilidad de emitir las observaciones correctamente, así como el posible fincamiento de sanciones a la persona moral.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

Número	Acuerdo
Acuerdo 4/1/2a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 113, fracción VI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II, 110, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Revisión RRA 14925/24, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA , por un periodo de 1 año , manifestada por la Dirección General de Normas , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001324 .

Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

Acuerdo 4/2a./EXT/2025
El Comité de Transparencia APRUEBA la declaratoria emitida en la solicitud de acceso a la información detallada anteriormente, en cumplimiento de la resolución dictada en el Recurso de Revisión correspondiente.

Toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del siguiente punto:

VI. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

- a) Versión pública de 51 comisiones correspondientes a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.





Lo anterior, derivado de la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información conforme a lo señalado en el artículo 70, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), relativas a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondientes.

En la carpeta para la presente sesión se remitió la documentación que sustenta la declaratoria que se indica a continuación, propuesta por la **Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad**, respecto a la clasificación de la información como **confidencial**, que obra en las comprobaciones de gastos e informes de comisión, consistente en nombre de particulares, RFC, datos bancarios del personal comisionado, número de expedientes, la clave del banco y sello digital CFDI, nombre de particulares, folio fiscal, número de certificado del SAT y certificado .CER, misma que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 5/1/2a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II, 70, fracción IX y 116, párrafos primero y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, respecto las versiones públicas de los comprobaciones de gastos e informes de comisión, manifestada por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad .

Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

Acuerdo 5/2a./EXT/2024
El Comité de Transparencia CONFIRMA, la clasificación emitida, relativa a las versiones públicas de 51 comisiones y sus respectivos informes; que se cargarán en el sistema SIPOT.





VII. Asuntos Generales.

Se consulta a las personas integrantes del Comité, si desean realizar alguna manifestación adicional.

No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con algún otro asunto que tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 17:15 minutos del día 31 de enero de 2025.

Lic. Omar Hernández Cruz
Director de Enlace y Gestión
Presidente Suplente del Comité de Transparencia

Mtro. Jesús Onofre Ortiz
Director General de Recursos Materiales y
Archivo Integrante Suplente del Comité de
Transparencia

Mtra. Sara Fuentesvilla Ogarrio
Titular del área de Denuncias e
Investigaciones en el
Órgano Interno de Control
Integrante Suplente del Comité de
Transparencia



